

153546



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS ANDREU PUCHOL

RESIDENCIA: Avda.de Cataluña, 316 - ZARAGOZA

ENUNCIADO: "CILINDRO DE DOBLE EMBOLO DE ACCION
INDEPENDIENTE PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del
RM.



18 NOV 1960

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
3 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 La presente invención se refiere a un cilindro
de doble émbolo de acción independiente con el que se con-
sigue de una manera original el accionamiento de un tirante
u otro interior, los cuales pueden ir unidos a diferentes
5 mecanismos que hayan de ser maniobrados independientemente
el uno del otro, en el caso de platos de sujeción de pie-
zas que por su forma o estructura deban ser sujetas en
diametros distintos por exterior o interior simultaneamen-
te o en contraposición por ejemplo que un juego de garras-
10 amarre hacia adentro y otro juego de garras-amarre en
otros puntos distintos hacia afuera.

Para este caso que algunas veces se presenta
en la industria, creando un problema serio, se ha ideado
este accionamiento independiente de un cilindro con dos
15 émbolos; necesitándo para ello un alimentador para el mis-
mo de cuatro entradas de aire (dos para cada émbolo).

En el adjunto dibujo se representa una sección
longitudinal del mecanismo sobre el que podemos seguir el
proceso de funcionamiento de los dos embolos.

20 El alimentador propiamente dicho consta de un
conjunto de piezas que las enumeraremos en el transcurso
de la explicación; está formado por las piezas 12 y 8 que
van unidas mediante una rosca y solidarias entre sí. La
pieza 12 lleva fijo un eje que consta a su vez de dos
25 piezas concéntricas entre las cuales pasa el aire. Al en-
trar el aire por A pasa el aire por el centro del eje 6
hasta que por su extremo libre pasa el aire a un lado del
émbolo de una cámara del cilindro. Si introducimos aire
por la entrada B pasa a través de unos orificios radiales
30 que lleva la pieza 7 próximos a un extremo a una pequeña



1 camara tubular que queda entre las piezas 6 y 7 hasta
salir por otros orificios radiales que lleva en el otro
extremo la pieza 7 y de esta manera pasa el aire al otro
lado del embolo del primer cilindro en descripción.

5 Por otro lado, tambien podemos introducir aire
por la entrada C por donde, a través de una ranura circu-
lar interna de la pieza 8 que esta situada a la altura de
dicho orificio de entrada, pasa por un conducto practicado
10 en la pieza 13 el cual se comunica por otro practicado
radial y longitudinalmente a través de las piezas 3 y 1
a una de las caras del embolo del cilindro segundo; ahora
bien, si introducimos aire por la entrada D el aire que
sigue un proceso de conducción similar al descrito anterior-
mente pasa a la otra cara del embolo en descripción.

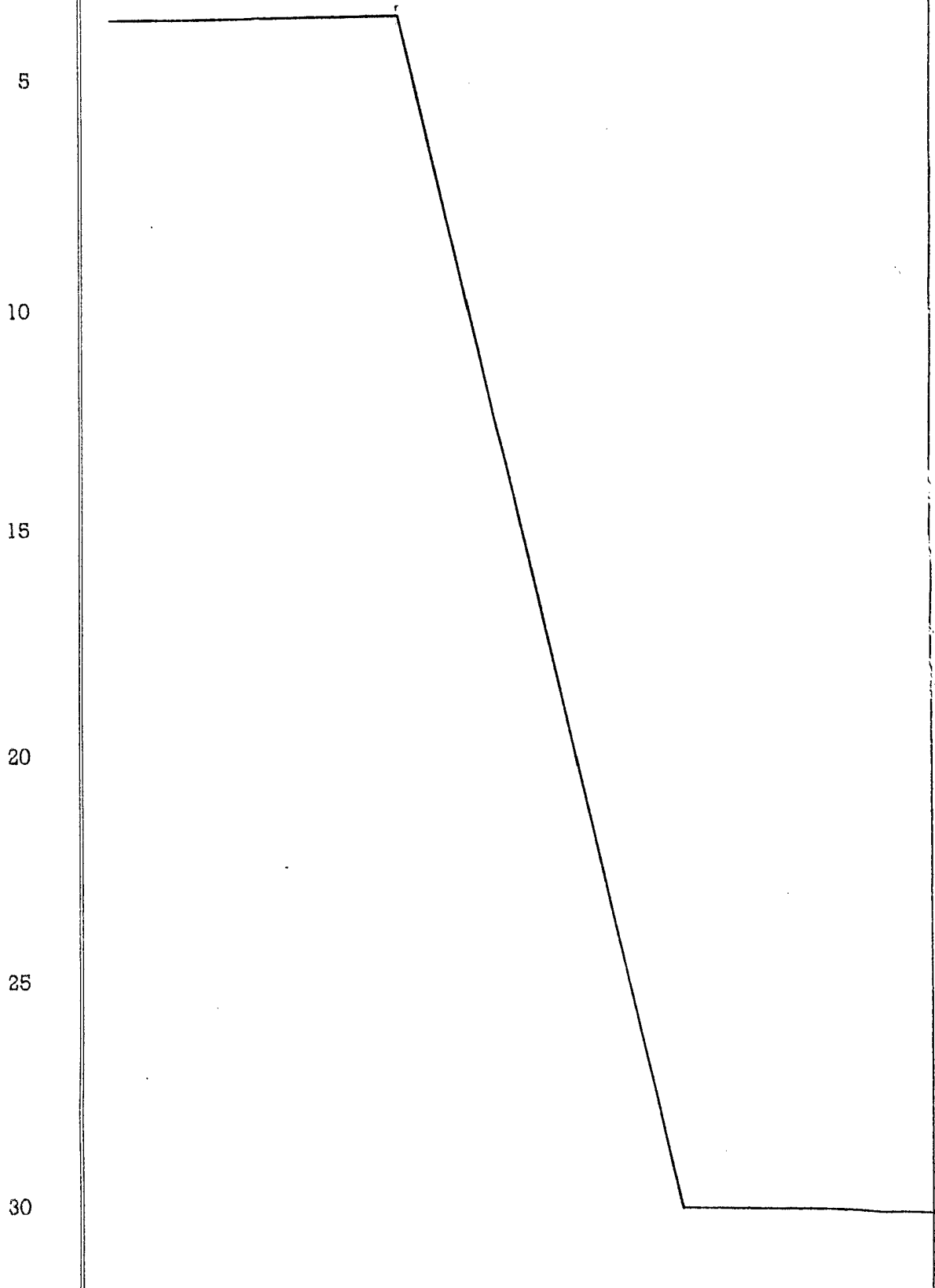
15 Las piezas 8 y 12 junto con las 6 y 7 que van
solidarias todas ellas pasan sobre la 13 exterior e inte-
riormente sin rozar en ella, a excepción de unos retenes
especiales que son los que dan la estanqueidad sobre la
pieza que sirve de eje 13 la cual es la que gira junto
20 con el resto de cilindro y embolos. El vástago y tirante
del primer embolo se desliza por el interior del vástago
y tirante del segundo el cual como puede apreciarse en el
dibujo adjunto es tubular.

25 Por todo lo expuesto puede apreciarse claramente
la enorme ventaja y novedad de poder accionar indistinta-
mente y por separado dos émbolos que accionan dos tiran-
tes distintos y que pueden conectar a distintos acciona-
mientos y movimientos independientes.

30 La estanqueidad absoluta está conseguida como puede
apreciarse, por el adjunto plano, con sus correspondientes



1 juntas de goma sintética tipo anillos tóricos o collarines en los puntos de giro según el caso.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15

1ª.-CILINDRO DE DOBLE EMBOLO DE ACCION INDEPENDIENTE PERFECCIONADO, que estando constituido por un cuerpo en el que lleva dos cámaras independientes y dos embolos los cuales pueden funcionar indistintamente en cualquier sentido deslizándose el vástago de uno de ellos por el interior del otro; esencialmente se caracteriza porque comprende un alimentador de cuatro vias independientes capaz de suministrar aire a cada una de las cuatro caras de los cilindros; siendo dos de los pasos de aire con eje fijo al racor de alimentación y no giratorio, pasando además este por el interior de la pieza que contiene los otros dos conductos sin contactar con ella para evitar roces y calentamientos, siendo cada una de las alimentaciones a cada cilindro totalmente independientes una de otra aún cuando vayan solidarias.

20

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad, que se solicita, por "CILINDRO DE DOBLE EMBOLO DE ACCION INDEPENDIENTE PERFECCIONADO".

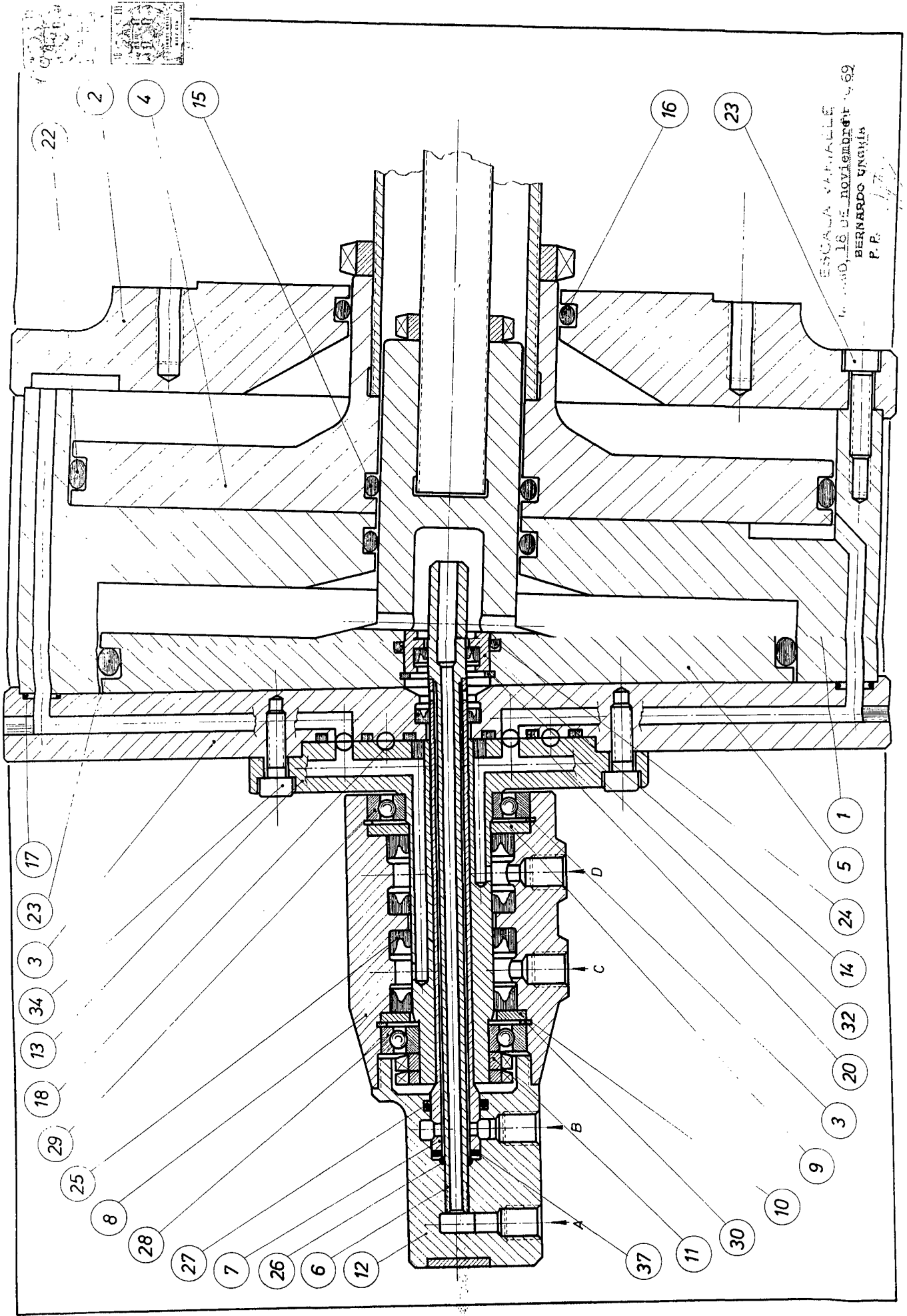
25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete paginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 noviembre 1969

BERNARDO UNGRIA
P.P.

30



ESCALA VERTICAL
 1:1
 16 DE NOVIEMBRE DE 1969
 BERNARDO UNGUÍA
 P.R.